

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2013/MVES

Villa El Salvador, 22 de Marzo del 2013

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: El Memorando N° 073-2013-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Propuesta sobre Priorización de los Componentes que Orientaran el Proceso de Presupuesto Participativo 2014, del Distrito de Villa El Salvador, Basado en Resultados presentado por el Concejo de Coordinación Local Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 274-MVES, se aprobó el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2014, basado en resultados de Villa El Salvador, la misma que en su artículo 5° dispone que; *“Con la finalidad de orientar con mayor eficiencia los recursos del proceso del Presupuesto Participativo, al logro de los objetivos del Plan Integral de Desarrollo Concertado de Villa El Salvador al 2021, el Consejo de Coordinación Local Distrital concertará anualmente la priorización de un máximo de cuatro (04) componentes vinculados a los Programas de las Líneas Estratégicas del Plan Integral de Desarrollo Concertado de Villa El Salvador al 2021, las que serán aprobadas mediante Acuerdo de Concejo antes de iniciar el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo.”*;

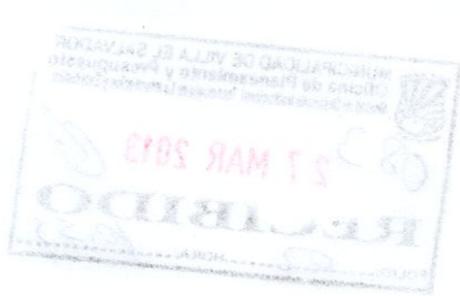
Que, con Memorando N° 073-2013-OPP/MVES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite “Las Propuestas Consensuadas de Componentes que orientarán al proceso del Presupuesto Participativo 2014, basado en resultados, siendo estos componentes los siguientes: i) Componente B: Mejora de la Calidad en la Educación Básica, vinculado al Programa 1.- Fomento a la Educación de Calidad, de la Línea Estratégica 1.- Educación con equidad y calidad, cultura e identidad; ii) Componente C: Gestión Ambiental de las Áreas Verdes, vinculado al Programa 05.- Manejo Sostenible del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, de la Línea Estratégica 2.- Ciudad Saludable; iii) Componente A: Interconexión Distrital y Metropolitana, vinculado al Programa 12.- Mejora de la Viabilidad y el Transporte Moderno e Integrado, de la Línea Estratégica 4.- Modernización de la Ciudad; y, iv) Componente B: Potenciar la acción de prevención y atención eficiente para sanción de los delitos, vinculado al Programa 14.- Seguridad Ciudadana, de la Línea Estratégica 5.- Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 07 de marzo del presente año, y en base a la propuesta contenida en el Memorando N° 073-2013-OPP/MVES, se aprobó por consenso la PROPUESTA SOBRE PRIORIZACION DE LOS COMPONENTES QUE ORIENTARAN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, BASADO EN RESULTADOS, a ser elevados al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



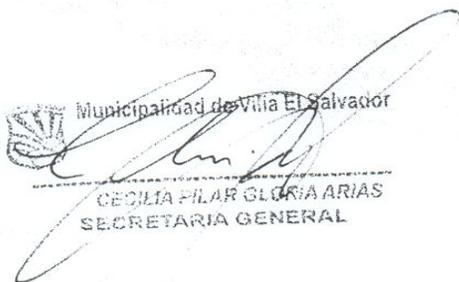
ACUERDO:

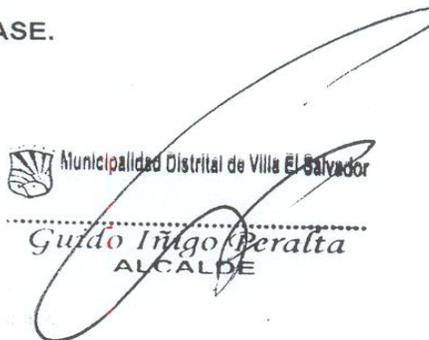
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Cuatro Componentes que orientarán la priorización de Proyectos del Presupuesto Participativo 2014 de la Municipalidad de Villa El Salvador, basados en resultados, los cuales son:

- i) **Componente B: Mejora de la Calidad en la Educación Básica**, vinculado al Programa 1.- Fomento a la Educación de Calidad, de la Línea Estratégica 1.- Educación con equidad y calidad, cultura e identidad.
- ii) **Componente C: Gestión Ambiental de las Áreas Verdes**, vinculado al Programa 05.- Manejo Sostenible del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, de la Línea Estratégica 2.- Ciudad Saludable
- iii) **Componente A: Interconexión Distrital y Metropolitana**, vinculado al Programa 12.- Mejora de la Viabilidad y el Transporte Moderno e Integrado, de la Línea Estratégica 4.- Modernización de la Ciudad
- iv) **Componente C: Potenciar la acción de prevención y atención eficiente para sanción de los delitos**, vinculado al Programa 14.- Seguridad Ciudadana, de la Línea Estratégica 5.- Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Guido Inigo Peralta
ALCALDE